



Fecha generación : 2021-01-26

Nombre de la entidad: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Sector administrativo: Salud y Protección Social

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2021

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	152	Certificación de necesidades de recurso humano para presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores	Inscrito	Los documentos se radican a través de la Ventanilla Única de Trámites y en forma presencial. Igualmente la respuesta del trámite se otorga por medio de correo electrónico y de forma presencial.	Se optimizará el aplicativo de la Ventanilla única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social, para que no solo se radiquen los documentos sino para que la respuesta del trámite se otorgue a través del mismo.	Ahorro en desplazamientos, se puede descargar la respuesta los siete días a la semana.	Tecnologica	Optimización del aplicativo	05/01/2019	30/04/2021	Dirección de Desarrollo del Talento en Salud, con la colaboración de OTIC	se elaboró documento de estudios previos para que dicha racionalización fuera apoyada por la Agencia Nacional Digital en el marco del decreto 2106 de 2019. No obstante el 31 de agosto estando el proceso de contratación publicado en Secop, la dirección de la Agencia Nacional Digital-AND, informó que las condiciones internas de la entidad cambiaron drásticamente, en razón a que desplegaron actividades en el marco del Estado de Emergencia causado por la pandemia de Covid-19, que no se encontraban planeadas dentro de su presupuesto, derivando en el agotamiento de la apropiación de su presupuesto de inversión, por lo que para suscribir un nuevo contrato o convenio interadministrativo, deben realizar nuevamente acciones ante MinHacienda, por lo que considerando los tiempos mínimos requeridos que sobrepasan el mes y la estimación de cuatro (4) meses que tenía la ejecución del proyecto, los tiempos superarían el mes de diciembre de 2020.